UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1479

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACION N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 3: KM. 111 - VALLEMI".

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 5.656/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACION N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 3: KM 111 - VALLEMI"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 800 de fecha 16 de mayo de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 23/2011, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) y se adjudica a favor de varias empresas.

Que el convenio modificatorio de fiscalización N° 1 s emite de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/2003, así como lo establecido en las condiciones generales del Contrato S.G. Ministro n° 66/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIALPA - ELECTROPAR PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 3: KM 111 - VALLEMI".

Que las modificaciones previstas en el convenio Modificatorio N° 1, se realizan de manera a adecuar los servicios a los requerimientos actuales de la obra, en correspondencia con la ampliación del plazo y

COPIA

PEDRO LOPEZ DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1479

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACION N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 3: KM. 111 – VALLEMI".

alcance de la obra ejecutada por la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., contratista de la obra. Además se amplía el plazo de los servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1275 del 12 de noviembre de 2014.

Que la Dirección de Vialidad ha Emitido el Informe Técnico de fecha 30 de octubre de 2014.

Que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la No Objeción, al Convenio Modificatorio N° 1, a través de la Nota SM/615/14 de fecha 29 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN N° 1 al contrato firmado con el CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMI, TRAMO 3: KM 111 – VALLEMI".

Art. 2°- Con el Convenio Modificatorio de Fiscalización N° 1 el monto final del Contrato de guaraníes siete mil sesenta y dos millones veintiséis mil cuatrocientos (Gs. 7.062.026.400), IVA Incluido, que comparado con el monto del contrato original de guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y cinco millones veintidós mil (Gs. 5.885.022.000), IVA Incluido, representa un aumento de guaraníes un mil ciento setenta y siete millones cuatro mil cuatrocientos (Gs. 1.177.004.400), equivalente a un aumento porcentual en relación al monto original de 20%.

Art. 3°- Con el Convenio Modificatorio de Fiscalización N° 1 el plazo original de prestación de los Servicios de 20 (veinte) meses se modifica a 36 (treinta y seis) meses, computado a partir de la emisión de la Orden de proceder de fecha 6 de junio de 2012, siendo la nueva fecha de terminación de los servicios el 6 de junio de 2015.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.